



GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 472 -2014-GRA/PRES-GG

Ayacucho, 02 DIC 2014

VISTO; el Informe Nº 008-2014-GRA-SGSL/FRAQ-SO, Decreto Nº 4119-2014-GRA-GGR/GRI-SGSL, Oficio Nº 872-2014-GRA-GGR/GRI-SGSL, Decretos Nºs 5008-2014-GOB.REG.AYAC/GG-GRI, 10367-2014-GRA/GG-ORADM, 12350-2014-GRA/ORADM-ORH, 1784-2014-GRA/GG-ORADM-ORH-UAP, Informe Nº 666-2014-GRA/ORADM-ORH-UAP, Decreto Nº 14404-2014-GRA/ORADM-ORH, Oficio Nº 1606-2014-GRA-GG/ORADM-ORH, Decretos Nºs 8848-2014-GRA/PRES-GG, 13289-2014-GRA/GG-ORADM, 15390-2014-GRA/ORADM-ORH, 2207-2014-GRA/GG-ORADM-ORH-UAP, y demás documentos que corren en autos respectivamente, los mismos que contribuyen los antecedentes de la presente resolución, conformado en cincuenta y seis (56) folios, sobre modificación del periodo de contrato de acto resolutivo; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 0256-2014-GRA/PRES-GG, de fecha 17 de julio del 2014, se ha contratado los servicios profesionales del Ingeniero **Fredy Ronald ABAD QUISPE**, para que desempeñe el cargo de Supervisor del Proyecto: "Mejoramiento de los Servicios Educativos en el Instituto Superior Pedagógico Público José Salvador Cavero Ovalle del Distrito y Provincia de Huanta, Región Ayacucho", por el periodo comprendido del 18 de mayo al 31 de julio 2014;

Que, mediante Oficio Nº 872-2014-GRA-GGR/GRI-SGSL de fecha 13 de agosto 2014, el Sub Gerente de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación solicita reconsideración el periodo de contrato del Ingeniero Fredy Ronald Abad Quispe, a la Resolución Gerencial General Regional Nº 0256-2014-GRA/PRES-GG, con relación al periodo del contrato, indicando que viene laborando desde el 28 de abril del 2014 y no desde el 18 de mayo, como se ha consignado en la citada Resolución Gerencial;

Que, emitido los Informes pertinentes y agotado los trámites administrativos, la Dirección Regional de Administración del Gobierno Regional de Ayacucho mediante Decreto Nº 13289-2014-GRA/GG-ORADM de fecha 14 de octubre del 2014 ha autorizado la rectificación de la fecha de inicio del periodo del contrato que contiene el Artículo Primero de la Resolución Gerencial Regional Nº 256-2014-GRA/PRES-GG, debiéndose computarse desde el 28 de abril hasta el 31 de julio del 2014;



Que, deviene atender lo solicitado en armonía a lo dispuesto en el artículo 203º numerales 203.2.2 y 203.2.3 de la Ley 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General; y

Estando a lo dispuesto por la Gerencia General, mediante Decreto N° 7437-2013-GRA/PRE-GG y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N°s 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053, Ley N° 30114 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, Resoluciones Ejecutivas Regionales N°s 1280, 1365-2009, 388-2010 y 685-2014-GRA/PRES.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR, el artículo primero de la parte resolutive de la Resolución Gerencial General Regional N° 0256-2014-GRA/PRES-GG, de fecha 17 de julio del 2014, mediante la cual se contrata los servicios profesionales del Ingeniero **Fredy Ronald ABAD QUISPE**, en el extremo que el periodo del contrato debe computarse a partir del 28 de abril hasta el 31 de julio del 2014; dejando subsistente las demás estipulaciones y cláusulas que contiene la citada Resolución Gerencial.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, la transcripción de la presente Resolución al interesado e instancias pertinentes, con las formalidades que establece la Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
GERENCIA GENERAL

Ingº Artemio Llamas Badajoz
GERENTE

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL

Se adjunta a Ud. Copia Original de la Resolución
La misma que constituye transcripción oficial.
Expedida por mí despacho.

Atentamente



Ing. MILAGRO FLORES QUISPE
SECRETARIA GENERAL